

ACTA N° 841 : En la Sede del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín, Provincia de Misiones, siendo las 21:00 horas del día veintinueve (29) de Agosto del año dos mil diecinueve (2.019), se reúnen en sesión ordinaria los miembros que constituyen este Órgano Legislativo, contándose con la asistencia de los siguientes Concejales, Señores: Dr. Isidro Javier Duarte (Presidente), Hugo Norberto Wolfart (Vicepresidente), Daniel Eduardo Graef, Carlos Gustavo Koth, Carmen Ivonne Christen y Javier Ernesto Techeira. Ausente con aviso Concejal Dr. Marcelo Eduardo Raimondi Ganancias Habiéndose confeccionado para su tratamiento el siguiente orden del día: -----

1º) Lectura y aprobación del Acta N° 840 correspondiente a la sesión ordinaria realizada por éste Concejo en fecha veintidos (22) de Agosto de 2019. Al ser puesto a consideración, el acta es aprobada por mayoría.-----

Seguidamente se hace mención de los siguientes Asuntos Entrados:

1.1º) Invitaciones Personales a reunión sobre actividades previstas en torno al Centenario. Miércoles 04 de Septiembre- 20:00 hs.- en el Cine Municipal San Martín. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

1.2º) Invitaciones Personales al Acto en Conmemoración Día del Inmigrante y Día del Agricultor. Miércoles 04 de Septiembre- 9:30 hs.- en la Plaza del Colono en caso de lluvia en el Salón de Cultura. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.- -----

2.1º) **Expte N° 193/19:** Nota de Moto Club Puerto Rico, manifestando inquietud. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento y se eleva nota al Departamento Ejecutivo Municipal.-----

2.2º) **Expte N° 196/19:** Nota de Socio Gerente de Empresa de Transporte Expreso Misiones S.R.L. Sr. Carlos E. Masurek, manifestando inquietud. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Asuntos Sociales.-----

2.3º) **Expte N° 197/19:** Nota de Comisión Vecinal del B° San Francisco, solicitando lomos de burro y reacondicionamiento de las existentes en calle Pionero Gunther. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Obras Públicas.-----

2.4º) Invitación reunión de trabajo sobre Comisión del Parque y Zona Logística Industrial. Lunes 02 de Septiembre- 20:30 hs.- en la sede de la Cámara de Comercio Avda. San Martín N° 2455. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

2.5º) Invitaciones personales a la entrega de Diplomas a las Autoridades Municipales electas. Jueves 05 de Septiembre- 20:00 hs.- en el Cine Teatro Municipal San Martín. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

2.6º) **Expte N° 199/19:** Nota de vecina, Sra. Sixta Fleitas Barua y presencia de vecinas manifestando problemática. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Obras Públicas.-----

2.7º) Agradecimiento e invitación al acto de apertura de la X Feria de Libros. **Viernes 30 de Agosto- 19:00 hs.- en el Salón Parroquial.** Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

3.1º) **Expte N° 194/19:** Proyecto de Comunicación de los Concejales C.G. Koth, C.I. Christen y M.E. Raimondi Ganancias, sobre convenio de Formulación e implementación de Plan de Conservación y Manejo Sostenible. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Ecología y Medio Ambiente.-----

3.2º) **Expte N° 195/19:** Proyecto de Declaración de los Concejales H.N. Wolfart y J.E. Techeira sobre Huésped de Honor al Sr. Vicegobernador Dr. Oscar Herrera Ahuad. Al ser puesto a consideración el Concejal Javier Ernesto Techeira mociona tratamiento sobre tablas y se aprueba por mayoría la siguiente Declaración. Visto: La distinguida presencia con la que nos honra el Sr. Vicegobernador de la Provincia de Misiones, Dr. Oscar Herrera Ahuad, jerarquizando la X Feria del Libro que se realiza en nuestra localidad de Puerto Rico. Considerando: Que, con tan distinguida presencia, el Gobierno de Misiones expresa su apoyo y acompañamiento en una ocasión tan importante para los sentimientos de nuestra Ciudad. Que la Feria del Libro de Puerto Rico transita su Décima Edición, ocupando un lugar destacado en la agenda cultural de la Ciudad y la región, siendo este año muy particular en el cual se celebra el Centenario de Puerto Rico, a realizarse los días 30 y 31 de agosto y 01 de septiembre del corriente año en el Salón Parroquial de nuestra Ciudad. Que el lema elegido para esta Décima Edición es “Encuentros de Almacén con la Palabra” el cual intenta articular un elemento simbólico del pasado, el Almacén de Ramos Generales, espacio de socialización de todos los pueblos y colonias, plural y democrático con las palabras que dan cuerpo a la literatura regional. Que significa una enorme satisfacción la presencia del Sr. Vicegobernador en dicho evento, brindando trascendencia Institucional. Por Ello: el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín provincia de Misiones- por mayoría- sanciona con fuerza de **Declaración N° 35/19.** Artículo 1º: Declarar Huésped de Honor al Sr. Vicegobernador de la Provincia

de Misiones, Dr. Oscar Herrera Ahuad en ocasión de su visita del día 30 de Agosto de 2019, con motivo del Acto Inaugural de la X Feria del Libro que se desarrolla en nuestra Localidad y mientras dure su estadía en esta Ciudad. Artículo 2º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, entregar copia al Sr. Vicegobernador de la Provincia, cumplido, archívese.-----

3.3º) Expte N° 198/19: Proyecto de Ordenanza de los Concejales H.N. Wolfart y J.E. Techeira sobre regulación de la actividad inmobiliaria en el Municipio. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Asuntos Sociales.-----

El Concejal Javier Ernesto Techeira rinde Homenaje por Celebrarse el 29 de Agosto Día del Abogado. Día del Abogado: El 19 de diciembre de 1958 la Junta de gobierno de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, aprobó celebrar el Día del Abogado el 29 de agosto de cada año, fecha en que naciera Juan Bautista Alberdi, ilustre autor intelectual de la Constitución de 1853. Como dijimos, la FACA, Federación Argentina de Colegios de Abogados elige por unanimidad este día en homenaje a uno de los pensadores de mayor influencia en la historia Argentina del siglo XIX. 29 de Agosto de 1810: Nace Juan Bautista Alberdi en la ciudad de Tucumán. Se fue a vivir de muy joven a Buenos Aires, donde estudió en el Colegio de Ciencias Morales. Conformó la clase del 37, año en el que publicó el "Fragmento Preliminar al Estudio del Derecho", además de editar su propio periódico, "La moda". Es uno de los más lúcidos pensadores argentinos, escritor, periodista, músico, jurista y diplomático, quien fuera autor de las Bases y puntos de partida para la organización política de la Confederación Argentina, que se tuvieron particularmente en cuenta al dictarse la Constitución Nacional de 1853. La obra de Alberdi ilustra los acontecimientos políticos de la época, las violentas luchas internas en el marco de la formación de las bases jurídicas, económicas y políticas de un país en vías de organizarse como tal. Ferviente opositor a Rosas, además de anunciarse en contra de Domingo Faustino Sarmiento y Mitre, le trajo como consecuencia vivir exiliado y en soledad por la condena popular de ese entonces, se fue a Montevideo, Uruguay, debido a la opinión pública fácilmente manipulable. Falleció en Neully (Francia), el 19 de junio de 1884.-----

4.1º) Expte. N° 128/19: Dictamen de la Comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Obras Públicas, presentado por mayoría, sobre solicitud de Comisión Vecinal Bº Los Pinos (Reductores de Velocidad) que expresa: En relación a la Nota presentada por la Comisión Vecinal del Bº Los Pinos solicitando construcción de dos lomos de burro sobre calle Primera Junta, estas comisiones consideran factibles la colocación en Calle Primera Junta entre calles Posta de Yatasto y Paso de la Patria y la otra en Calle Primera Junta entre calles Los Andes y Granaderos según lo recomendado por el Departamento Ejecutivo Municipal. Al ser puesto a consideración dicho dictamen se aprueba por mayoría la siguiente Ordenanza. Visto: La nota presentada por la Comisión Vecinal del Barrio Los Pinos, solicitando construcción de dos lomos de burro sobre Calle Primera Junta de nuestra Ciudad. Considerando: Que motiva la solicitud por la alta velocidad que transitan autos particulares, remises, motos y colectivos lo que implica un peligro tanto para los vecinos y los niños que viven en el Barrio. Que el Departamento Ejecutivo ha realizado el análisis correspondiente del lugar considerando factible la colocación de hasta dos reductores de velocidad tipo lomo de burro en las siguientes ubicaciones: Calle Primera Junta, entre Posta de Yatasto y Paso de la Patria, Calle Primera Junta, entre Los Andes y Granadero. Que la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 108º determina, como Atribuciones del Honorable Concejo Deliberante, disponer la construcción y mejora de las vías de tránsito, puentes y demás obras públicas municipales. Por Ello: El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín provincia de Misiones -por mayoría - sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 75/19**. Artículo 1º: Aprobar la colocación de dos reductores tipo "lomo de burro" sobre calle Primera Junta entre calle Posta de Yatasto y calle Paso de la Patria y sobre calle Primera Junta entre calle Los Andes y Granaderos de nuestra Ciudad, según croquis adjunto, conforme modelo. Ordenanza N° 173/16, con los correspondientes carteles indicativos y pintado del obstáculo para su mejor visualización. Artículo 2º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese -----

4.2º) Expte. N° 168/19: Dictamen de la Comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Asuntos Sociales, presentado por mayoría, sobre solicitud para participar en evento "Tolhuin Extremo 2019", que expresa: En relación a la Nota presentada por el Instructor de Taekwon-do ITF Irala Horacio Gustavo en la que solicita pasajes de avión para participar del Evento Tholuin Extremo 2019 en la Provincia de Tierra del Fuego estas comisiones sugieren denegar la petición citada, aplicándose principios de prudencia y coherencia en las decisiones que impliquen una afectación a la finanzas del Municipio, considerando que el Presupuesto oportunamente aprobado no condice con la grave y compleja situación económica y política que atraviesa nuestro País en los últimos días y que de modo concreto incide en los ingresos y recursos del Municipio. Al ser puesto a consideración dicho dictamen se aprueba por mayoría la siguiente Resolución. Visto y Considerando: La nota presentada por el

Instructor de Taekwon-do ITF Irala Horacio Gustavo, I Dan, de la Escuela Hwa-Rang Kwan del Club Cultural y Social Centro Paraguayo de nuestra Ciudad en la cual solicita 6 pasajes de avión a la Provincia de Tierra del Fuego. Que han sido invitados a participar del Evento Tholuin Extremo 2019 que se realizara el día Sábado 16 y Domingo 17 de noviembre, del corriente año, en el camping Municipal Laguna del Indio de la Localidad de Tolhuin, Tierra del Fuego. Que dicho tema se ha tratado en este recinto y derivado a las comisiones de Hacienda Presupuesto y Legislación y Asuntos Sociales desde las cuales se ha realizado el análisis correspondiente respecto a la petición planteada. Que sugieren denegar la petición citada, aplicándose principios de prudencia y coherencia en las decisiones que impliquen una afectación a la finanza del Municipio, considerando que el Presupuesto oportunamente aprobado no condice con la grave y compleja situación económica y política que atraviesa nuestro País en los últimos días y que de modo concreto incide en los ingresos y recursos del Municipio. Que es criterio de este Concejo no acceder a esta solicitud en virtud de lo invocado anteriormente. Por Ello: El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martin provincia de Misiones -por mayoría- sanciona con fuerza de **Resolución N° 24/19**. Artículo 1°: No Acceder a lo solicitado por el Instructor de Taekwon-do ITF Irala Horacio Gustavo, I Dan, de la Escuela Hwa-Rang Kwan del Club Cultural y Social Centro Paraguayo de nuestra Ciudad, respecto a solicitud de pasajes de avión en virtud de lo enunciado en los considerandos precedentes. Artículo 2°: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese. -----

4.3°) Expte. N° 118/19: Dictamen de la Comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Asuntos Sociales, presentado por mayoría, sobre Torneo Regional Internacional de Taekwon-do ITF, que expresa: En relación a la solicitud del Instructor Walter Montalto de Taekwon-do ITF referida a Torneo Regional Internacional estas comisiones sugieren: sancionar una Declaración de Interés Municipal por el evento, cursar una nota al Departamento Ejecutivo Municipal para que analice a través del Área que corresponda la posibilidad de incorporar dicho Torneo al Programa Oficial de festejos por los 100 Años de nuestra Ciudad y la difusión del mismo en FM Municipal, y denegar la solicitud de medallas para la premiación, aplicándose principios de prudencia y coherencia en las decisiones que impliquen una afectación a la finanzas del Municipio, considerando que el Presupuesto oportunamente aprobado no condice con la grave y compleja situación económica y política que atraviesa nuestro País en los últimos días y que de modo concreto incide en los ingresos y recursos del Municipio. Al ser puesto a consideración dicho dictamen se aprueba por mayoría una Declaración, una Resolución y una nota al Departamento Ejecutivo Municipal. Declaración. Visto: La nota del Departamento Ejecutivo Municipal elevando nota presentada por el Instructor de Taekwon-do ITF Walter Montalto solicitando se Declare de Interés Municipal el Torneo Regional Internacional de Taekwon-do. Considerando: Que dicho evento es organizado por su Instituto de Taekwon-do ITF, los días 12 y 13 de octubre del corriente año. Que en esta especial ocasión se adhieren al Centenario de la Ciudad de Puerto Rico. Que es digno destacar el empeño y esfuerzo tendientes a la organización de este destacado evento, para que cuente con el brillo y seriedad que se merece dicha disciplina. Por Ello: el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martin provincia de Misiones -por mayoría- sanciona con fuerza de **Declaración N° 36/19**. Artículo 1°: Declarar de Interés Municipal el Torneo Regional Internacional de Taekwon-do que se desarrollara el 12 y 13 de Octubre del corriente año, organizado por el Instructor de Taekwon-do ITF Walter Montalto, adhiriendo al Centenario de nuestra Ciudad. Artículo 2°: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese. -----

Resolución. Visto y Considerando: La nota presentada por Walter Montalto Instructor de Taekwon-do ITF de nuestra Ciudad en la que pone en conocimiento que el Instituto a su cargo está organizando un Torneo Regional Internacional. Que dicho evento se realizara los días 12 y 13 de Octubre del corriente año. Que solicita entre otras cosas medallas para la premiación del mismo. Que dicho tema se ha tratado en este recinto y derivado a las comisiones de Hacienda Presupuesto y Legislación y Asuntos Sociales desde las cuales se ha realizado el análisis correspondiente respecto a la petición planteada. Que sugieren denegar la petición citada, aplicándose principios de prudencia y coherencia en las decisiones que impliquen una afectación a la finanza del Municipio, considerando que el Presupuesto oportunamente aprobado no condice con la grave y compleja situación económica y política que atraviesa nuestro País en los últimos días y que de modo concreto incide en los ingresos y recursos del Municipio. Que es criterio de este Concejo no acceder a esta solicitud en virtud de lo invocado anteriormente. Por Ello: el honorable concejo deliberante de la municipalidad de puerto rico, cabecera del departamento libertador general san martin provincia de misiones -por mayoría- sanciona con fuerza de **Resolución N° 25/19**. Artículo 1°: No Acceder a lo solicitado por el Instructor de Taekwon-do ITF, respecto a solicitud de medallas para la premiación del Torneo Regional Internacional de Taekwon-do

en virtud de lo enunciado en los considerandos precedentes. Artículo 2º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese. -----

4.4º) Expte. N° 182/19: Dictamen de la Comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación presentado por mayoría, sobre espectáculo musical, que expresa: En relación a la solicitud de la Srta. Florencia Monjes organizadora del espectáculo musical esta comisión sugiere : Declarar de Interés Municipal dicho evento musical en el marco del Centenario de nuestra Ciudad, Otorgar el uso gratuito del Cine Teatro Municipal San Martín el día 15 de Septiembre de 2019 para el acontecimiento, y denegar la solicitud de \$ 60.000,00.- (para solventar costos de viáticos, sonidos, luces etc.), aplicándose principios de prudencia y coherencia en las decisiones que impliquen una afectación a la finanzas del Municipio, considerando que el Presupuesto oportunamente aprobado no condice con la grave y compleja situación económica y política que atraviesa nuestro País en los últimos días y que de modo concreto incide en los ingresos y recursos del Municipio. Al ser puesto a consideración dicho dictamen se aprueba por mayoría una Declaración, una Ordenanza y una Resolución. Declaración. Visto: Que en el marco del Centenario de la Ciudad de Puerto Rico, la Srta. Florencia Monjes, Gestora Cultural Independiente, de Activa Producciones organiza un espectáculo musical. Considerando: Que dicho evento se realizará el 15 de septiembre del Corriente año, en el Cine Teatro Municipal San Martín de nuestra Ciudad. Que se presentarán “Los Nuñez” consagrados músicos misioneros y como invitado especial Martín Buscaglia, músico uruguayo. También la participación del Ballet Folklórico Martín Fierro a cargo de la Profesora Claudia Blume. Que cabe destacar que los nombrados artistas, han ganado recientemente el Premio Gardel a Mayor Álbum de Chamamé y representan a Misiones en importantes festivales nacionales e internacionales, convirtiéndose en embajadores de nuestra cultura, para el mundo. Que corresponde destacar la importancia del desarrollo de dicho evento cultural en el ámbito local. Por Ello: El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín provincia de misiones -por mayoría- sanciona con fuerza de **Declaración N° 37/19** Artículo 1º: Declarar de Interés Municipal el Evento Musical que se desarrollará el 15 de Septiembre del corriente año, en el Cine Teatro Municipal San Martín, adhiriendo al Centenario de nuestra Ciudad. Artículo 2º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

Ordenanza. Visto y Considerando: La nota de la Srta. Florencia Monjes, Gestora Cultural Independiente, de Activa Producciones organizadora de un evento musical, en el marco del Centenario de nuestra Ciudad y en la que solicita el uso gratuito del Cine Teatro Municipal San Martín con cobro de entradas. Que el evento musical integrará la programación oficial del Centenario y se realizará el 15 de septiembre del Corriente año. Que se presentarán “Los Nuñez” consagrados músicos misioneros y como invitado especial Martín Buscaglia, músico uruguayo. También la participación del Ballet Folklórico Martín Fierro a cargo de la Profesora Claudia Blume. Que cabe destacar que los nombrados artistas, han ganado recientemente el Premio Gardel a Mayor Álbum de Chamamé y representan a Misiones en importantes festivales nacionales e internacionales, convirtiéndose en embajadores de nuestra cultura, para el mundo. Que corresponde al Honorable Concejo Deliberante autorizar lo solicitado, como excepción a la normativa vigente, en el marco de los Festejos del Centenario de nuestra Ciudad. Por Ello: El Honorable Concejo Deliberante de la municipalidad de Puerto Rico, cabecera del departamento Libertador General San Martín provincia de Misiones -por mayoría - sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 76/19**. Artículo 1º: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar el uso gratuito del Cine Teatro Municipal San Martín el día 15 de Septiembre del corriente año para la realización del evento musical organizado por la Srta. Florencia Monjes, Gestora Cultural Independiente, de Activa Producciones en el marco de los Festejos del Centenario de nuestra Ciudad. Artículo 2º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese -----

Resolución. Visto y Considerando: La nota presentada por Florencia Monjes, Gestora Cultural Independiente, de Activa Producciones y organizadora de un espectáculo musical. Que el día 15 de Septiembre del corriente año, en el Cine Teatro Municipal San Martín se presentarán “LOS NÚÑEZ” consagrados músicos misioneros y como invitado especial Martín Buscaglia, músico uruguayo. Además de la participación del Ballet Folklórico Martín Fierro a cargo de la Profesora Claudia Blume. Que solicita para el mencionado evento entre otras cosas ayuda económica de \$ 60.000.- (Pesos Sesenta Mil) para solventar costos de viáticos, sonidos y luces. Que dicho tema se ha tratado en este recinto y derivado a la comisión de Hacienda Presupuesto desde la cual se ha realizado el análisis correspondiente respecto a la petición planteada. Que sugieren denegar la petición citada, aplicándose principios de prudencia y coherencia en las decisiones que impliquen una afectación a la finanza del Municipio, considerando que el Presupuesto oportunamente aprobado no condice con la grave y compleja situación económica y política que atraviesa nuestro País en los últimos días y que de modo concreto incide en los

ingresos y recursos del Municipio. Que es criterio de este Concejo no acceder a esta solicitud en virtud de lo invocado anteriormente. Por Ello: El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín provincia de Misiones, por mayoría sanciona con fuerza de **Resolución 26/19**. Artículo 1º: No Acceder a lo solicitado por Florencia Monjes, Gestora Cultural Independiente, respecto a solicitud de ayuda económica para espectáculo musical en virtud de lo enunciado en los considerandos precedentes. Artículo 2º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese. -----
5.1º) Nota de Presidente de Bloque “Unidos está Bueno”, del Frente Renovador para la Concordia Social, relacionada a certificación de servicios de Asistente Técnico Colaborador Agosto/19). Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

- Luego, finalizado el tratamiento de los Temas previstos se levanta la Sesión siendo las 22:15 hs.-

COPIA